

BOLIVIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.^a CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adya entes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCIÓN DOCTRINAL

Centro Pedagógico Escolar

Los alumnos de la Normal de Maestros de esta capital han fundado un Centro Pedagógico Escolar, cuyo fin es dar conferencias instructivas relacionadas con la carrera del Magisterio primario.

La Junta directiva de dicho Centro, está formada por los alumnos siguientes: Juan Matías Hernández, Presidente; Justo V. Martínez, Vice-presidente; Marcelino A. Martín, Secretario; Luis H. Sánchez, Vicesecretario; José Martín Toves, Tosorero; Angel Vilches, Vice-tesorero, José Moriñigo y Gumersindo Cornejo, Vocales.

El reglamento por el que ha de regirse dicho Centro, así como el acta de constitución han sido aprobados por el señor Gobernador civil.

Las conferencias que tendrán lugar todos los sábados, se inauguraron el día 31 de Octubre, con una que pronunció el señor Presidente del Centro, Juan M. Hernández.

El señor Hernández estuvo á gran altura en su conferencia; en párrafos correctísimos y con tono familiar, pero elocuente, expuso la impor-

cia y necesidad de las conferencias pedagógico-escolares.

El público compuesto por distinguidas alumnas de la Normal de Maestras y por aspirantes al Magisterio, tributó cariñosos aplausos al queridísimo compañero.

A continuación, don Luis Pérez Allú, profesor de la Normal de Maestros, hizo un brillante resumen de la conferencia, dedicando parte de su trabajo á la maestra cuya misión es más noble que la de esposa y la de madre—y éstas lo son sobremanera—toda vez que la madre y la esposa ejercen influencia solamente en la familia, la maestra lleva su saludable acción á la sociedad.

Felicita al conferenciante y alienta á los alumnos á trabajar para conseguir la mayor prosperidad del Centro y entre delirantes aplausos termina su trabajo.

Mucho nos alegra el que los normalistas salmantinos hayan emprendido y llevado á cabo la fundación de un Centro Pedagógico Escolar.

¡Adelante! Que de esta manera sabrá la sociedad, hoy ingrata; cuando vale la labor del maestro que trabaja con afán y entusiasmo para conseguir el bienestar de los pueblos.

Irah.

Éxito de normalistas salmantinos

Allá, por el mes de Febrero del corriente año lanzaron á la publicidad, en la hermosa ciudad levantina, en Alicante, los temas para la celebración de un Certamen Pedagógico escolar.

Los organizadores, jóvenes estudiosos, llenos de entusiasmo por la noble y delicada carrera del magisterio, trabajan para que el Certamen resulte digno; y, para conseguir la realización de su pensamiento, solicitan el concurso de las personas de viso en la sociedad alicantina, y aquéllas con mil amores conceden premios que en honrosa lid han de disputarse alumnos normalistas de toda España.

Los aspirantes al Magisterio en la Escuela Normal salmantina, acuden presurosos á la palestra, no les importa que el Certamen tenga lugar en lejana provincia, que la Escuela á que pertenecen, sume un éxito más á los por ella conseguidos en Paris, Fíadelfia, Madrid, Barcelona y, en alas de su entusiasmo, redactan trabajos que envían más tarde á la Comisión organizadora.

Trascurre algún tiempo y la prensa de Alicante publica el fallo del jurado calificador, celébrase el Certamen y la Escuela Normal de Salamanca obtiene un feliz éxito, dos de sus distinguidos alumnos don Marcelino A. Marcelino y don Marcelino Juan García alcanzan primer premio, don José G. Sánchez y don Isidoro Bermejo son premiados con accésit.

El triunfo de los normalistas salmantinos no ha podido ser más cumplido, excepción hecha de la Normal de Alicante, ninguna de España ha obtenido tantos premios.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena la Normal de Maestros de esta ciudad, como igualmente su dignísimo Claustro que con sus sabias explicaciones consiguen formar el corazón de sus discípulos disponiéndole á desempeñar la meritoria y elevada misión de educar á la niñez, consiguiendo también que las inteligencias de los noveles maestros, atesoren conocimientos que puedan exponerse en Certámenes consiguiendo ser premiados.

A los alumnos que tan alto han colocado el nombre de la Escuela Normal de Salamanca, nuestro entusiasta parabien, juntamente con nuestro aliento para que prosigan por el camino

emprendido, que es sin duda, uno de los mejores para que la humilde profesión del maestro de primera enseñanza, se aprecie cuanto vale y ocupe en la sociedad el puesto que por derecho y por su labor humanitaria y regeneradora le corresponde.

X.

A LA LUZ DE LA LUNA

Pues señor; da gusto leer en estos días la prensa profesional; todo se reduce á consejos, preceptos más ó menos *higiénicos* para que la enseñanza de adultos resulte provechosa y miles de observaciones en estos ó parecidos términos:

Los Maestros procurarán cumplir con el artículo 8.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1906, anunciando la matrícula con la debida anticipación, que no admitirán más adultos que los que la capacidad del local permita, que los alumnos estaran divididos en dos grupos, que no olviden la orientación intensamente educativa que ha de tener la enseñanza, que inviten á las personas más ilustradas del pueblo á dar conferencias en la escuela, que..... que usted se conserve bueno.

La prensa, antes de todo, debiera poner en evidencia las cosas que ocurren en España. ¿No es vergonzoso que á pesar del tiempo transcurrido no hayan cobrado los señores Maestros el 2.º semestre de material de adultos de 1907 ni el mismo de 1908? Sin embargo, la escuela tiene que funcionar desde el primer día lectivo de Noviembre hasta el 31 de Marzo.

¿Qué se consigue con tan lamentable abandono? matar el entusiasmo, ese entusiasmo grandioso que debiera existir por parte de los de arriba y de los de abajo por enseñanza que tanto repercute en beneficio de nuestra Nación cuyo engrandecimiento debe preocuparnos á todos si tenemos verdaderos afectos, en una palabra, si somos consecuentes patriotas.

Tiene razón un Maestro amigo mío el cual no ha muchos días me decía que nadie había aceptado en su pueblo la invitación referente á las conferencias porque tiene que dar la enseñanza á los adultos á la plateada luz de la luna todos alegan que se constipan. Claro está, la cosa no es para menos. Excusado es decir que

la cuestión de capacidad del local huelga en este caso; ¡que caramba! nunca falta una calle espaciosa y . . . algo es algo.

Apesar de tales deficiencias nos consta que varios Maestros, guiados por un altruismo que ya quisieran para sí otros que desempeñan más altos ministerios con perjuicio de sus escasos haberes, han dedicado algunas sumas para el sostenimiento de esta enseñanza, conducta loable y digna de admiración y eso que están escamados porque igualmente hicieron el año anterior y aunque han transcurrido doce meses, la administración central no ha tenido tiempo de extender los oportunos libramientos para reintegrarle al Magisterio de las cantidades que tan generosamente donaron en beneficio de las clases de adultos.

Vaya una premura
y una actividad
que despliega la Administración central

¡Ah! se me olvidaba: Ahora resulta que el Sr. Rodríguez San Pedro no tenía noticias de las cantidades dejadas de pagar para material de adultos del 2.º semestre de 1907 según manifestó á la Comisión de la Asociación Nacional que le visitó. *San Pedro* me perdone si es que pienso mal, pero sino es por la visita ayúdenme ustedes á sentir.

Muy en breve se presentará en las Cortes el oportuno suplemento de crédito para el pago de tales atrasos.

Así sea.

SEGISMUNDO RODRÍGUEZ.

Salamanca 4 de Noviembre de 1908.

SECCION OFICIAL

El presupuesto de Instrucción pública

(Modificaciones por Real Orden de Hacienda, fecha 20 de Octubre.)

Importe del presupuesto presentado en Abril.	52.152.493,76
Aumentos que se proponen en esta Real orden.	147.960,00
Total.	52.300.353,76

Distribución por capítulos: Capítulo 3.º Personal: Se hace una baja de 11.520 pesetas.— Capítulo 4.º Material: Baja de 120.000 id.—Capí-

tulo 5.º Primera enseñanza: Personal: Baja de 220.000 id.—Capítulo 6.º Primera enseñanza. Material: Baja de 277.000 id.—Capítulo 7.º Enseñanza general y técnica. Personal: Baja de 58.000 id.—Capítulo 9.º Enseñanza superior. Personal: Baja de 94.000 id.—Capítulo 10. Material: Aumento de 150.000 id.—Capítulo 13. Bellas Artes. Personal: Baja de 1.500 id.—Capítulo 14. Material: Baja de 288.000 id.—Capítulo 18. Archivos. Material: Baja de 25.000 id.—Capítulo 20. Construcciones civiles. Material: Aumento de 570.000 id.—Capítulo 21. Instituto Geográfico. Personal: Aumento de 5.000 idem.—Capítulo 22. Material: Baja de 36.000 id.

Total de aumentos: 1.002.000 pesetas. Idem de bajas: 854.200 id. Aumentos que se propone: 147.960 idem.

Explicación de las alteraciones.—Consejo de Instrucción pública: Se suprimen las 11.520 pesetas para dietas de los Consejeros.

Ampliación de estudios.—Se bajan 100.000 pesetas por no estar terminado el Laboratorio para investigaciones científicas.

En *gastos de oposiciones* se bajan 30.000 pesetas, porque *este año* se han provisto muchas cátedras por oposición.

Se aumentan 10.000 pesetas en dietas de alta inspección, delegaciones y comisiones del servicio.

Se bajan 200.000 pesetas por no ser posible, por falta de locales, abrir las Escuelas que se pensaba.

Se aumentan 13.750 pesetas para la Normal que se crea en Badajoz.

Se bajan 20.000 pesetas en el curso normal, por no haber local para establecerle.

Se bajan 33.000 pesetas en el material de las Escuelas que se pensaba crear.

Se bajan 75.000 pesetas en el material pedagógico de los mismas Escuelas proyectadas.

Se aumentan 150.000 pesetas en subvenciones para edificios Escuelas que se construyan para conmemorar hechos gloriosos de la guerra de la Independencia. (Real decreto de 22 de Mayo de 1908.)

Se aumentan 2.200 pesetas para material de la Escuela Normal de Badajoz.

Se bajan 58.000 en subvenciones á Escuelas de Artes é Industrias locales, porque el año pasado no se gastó más.

Se bajan 93.000 en abono de ascensos de

antigüedad á Catedráticos de Universidades, por ser menor el gasto en virtud del Real decreto de 11 de Agosto de 1908.

Se aumentan 150.000 para adquisición de material científico de experimentación en las Escuelas de Ingenieros industriales de Madrid y Barcelona. El resto se refiere á construcciones civiles.

* *

Como se ve, bajo pretexto de que no hay Maestros ni locales para abrir Escuelas se reducen los créditos de personal y material de las que se proyectaban.

¿Y por qué el material pedagógico de las Escuelas viejas no se aumenta con ese crédito?

Tampoco hay local para la apertura del «Curso Normal», cuyo dictamen se pidió al Consejo de Instrucción pública (en cuarenta y ocho horas.)

¿Si no se abre, por qué no se estudia con más calma? ¿Por qué no se suma lo que se rebaja en el Laboratorio al aumento de pensiones para el extranjero?

Es realmente una farsa decir que en gastos de oposiciones no hace falta tanto crédito, cuando están pendientes de formación más de 60 Tribunales, que forzosamente tendrán que constituirse en este ejercicio, á no ser que el Ministro se obstiene en no nombrarlos.

Las dietas para Consejeros, claro está que no son indispensables, pero insistiremos en lo que venimos diciendo hace años, ó sea que no se puede pedir á nadie que trabaje gratis, y como los Consejeros no cobran, no es posible que el Consejo marche bien. Hacen falta pocos, pero buenos Consejeros, y éstos remunerados.

En suma, una desdicha más, y no será la última, según noticias.

(De *La Educación*.)

SECCION DE ASOCIACIONES

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—El Secretario de la misma, señor Talavera, nos remite la siguiente información:

«Inaugurando la serie de gestiones que se propone llevar á cabo la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio, ha celebrado algunas entrevistas con aquellos per-

sonajes que más pueden influir en la suerte futura de la primera enseñanza.

El criterio que ha presidido para provocar dichas entrevistas, se hubo de inspirar en la necesidad de defender al Magisterio primario ante las amenazas que sobre su libertad se vislumbran con el proyecto de Administración local; en las órdenes emanadas del Ministerio de Hacienda. Para restringir todo aumento en los próximos presupuestos; en el incesante clamoreo de todos los Maestros públicos, para que se reforme el actual reglamento de provisión de Escuelas y se instaure el escalafón general, y en las repetidas demandas de multitud de Asociaciones para que se pague el segundo semestre de material de adultos de 1907. De aquí que las referidas visitas se hayan circunscripto por el momento á los excelentísimos Sres. Conde de Romanones, González Besada, Hinojosa (Don Eduardo) y Rodríguez San Pedro, elegidos como amparadores de dichas cuatro peticiones.

El Sr. Conde de Romanones, después de prestar su conformidad más absoluta á los acuerdos adoptados últimamente por la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, manifestó su decidido propósito de oponerse por todos los medios posibles á que los Maestros estén en lo sucesivo sometidos á las Mancomunidades que se proyectan en la nueva reforma patrocinada por la Solidaridad catalana; porque, según palabras textuales, «los Maestros son los verdaderos encargados de que se haga nacionalización, y para conseguir esto, deben depender sólo del Estado.» Por otra parte, añadió, «el Maestro cobra actualmente la mitad que en 1857, y yo he de procurar que en la Comisión y Subcomisión de Presupuestos haya alguien que defienda la causa de la Instrucción pública.

El Sr. González Besada expuso ante la Comisión permanente de La Nacional un programa breve y sincero, que puede sintetizarse en estos términos:

«Ante todo, es preciso reconstruir la Hacienda nacional, y á este fin enderezo mis esfuerzos; pero en mayo de 1909, cuando lleve á las Cortes el presupuesto que tan meditado tengo, atenderé con especial solicitud, á los que yo estimo justísimos aumentos en los gastos de instrucción primaria.»

D. Eduardo Hinojosa prometió á la citada Comisión permanente se tendrían en cuenta los

extremos de su instancia, antes de redactar definitivamente el proyecto de reglamento y escalafón, que la Junta Central de primera enseñanza ha de presentar al Ministro del Ramo.

De intento aplazó la Comisión permanente, para último término, la visita al Sr. Rodríguez San Pedro, al objeto de hacerle un resumen de todas las peticiones, ya que de modo definitivo tales peticiones solo puede resolverlas el Ministerio de Instrucción pública. El Sr. Rodríguez San Pedro estuvo en extremo afable con los representantes del Magisterio, dedicándoles más tiempo que el acostumbrado en estos casos. A los requerimientos de la Comisión permanente en orden al aumento de dotación de los Maestros; á la formación del escalafón general, al restablecimiento del grado Normal y al pago de material de adultos del pasado año, respondió el Ministro: 1.º Que será muy difícil aumentar los haberes personales del Maestro: porque el Estado era un mero administrador de los Ayuntamientos; y no podría, sin el consentimiento de éstos, recargarles los gastos de enseñanza. — 2.º Que se proponía terminar la estadística de la enseñanza superior, para dar comienzo á la formación del escalafón general del Magisterio público primario. — 3.º Que estaba resuelto, en principio, el restablecimiento del grado Normal pero que no encontraba edificio apropiado donde instalarlo. («Ayúdenme ustedes á buscar edificio — dijo á la comisión»); — y 4.º Que no tenía noticias de las cantidades dejadas de pagar para el material de adultos del segundo semestre de 1907; pero que en breve se presentaría en las Cortes el oportuno suplemento de crédito para el pago de tales atrasos.

Las impresiones obtenidas en estas cuatro visitas son en su mayoría harto halagüeñas. Sin embargo, la Comisión permanente procurará en la medida de sus fuerzas, que aquellas promesas favorables á la causa de la enseñanza y de los Maestros no queden sin cumplimiento, y que aquella otra oferta que supone en aplazamiento en la mejora de dotación de los Maestros tengan realidad lo más pronto posible.»

* *

Hemos reproducido literalmente estas gestiones, que aplaudimos, y por nuestra cuenta hemos de hacer constar que á través de las buenas palabras de las autoridades se ve claramente: 1.º, que los Ministros de Hacienda y de Ins-

trucción pública se niegan á aumentar los sueldos y á mejorar la enseñanza; eso de que se hará el año que viene, ya estamos cansados de oirlo, y lo de que no puede hacerse el aumento sin consentimiento de los Ayuntamientos, no merece contestación; que se lo pregunten al Señor Bugallal, que tuvo el arranque patriótico de elevar á 500 pesetas los inferiores, sin más consentimiento que el de las Cortes, que son las únicas soberanas; 2.º, que no hay escalafones ni grado Normal por ahora; 3.º, que es curiosa paradoja decir que se ignora una deuda y ofrecer en seguida pedir un crédito extraordinario para pagarla.

Está visto; de estos Ministros sólo se logran palabras, palabras y palabras, á despecho de las gestiones de unos y otros.

(De *El Magisterio Español*.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

Enseñanza antituberculosa de las Escuelas.

— De un notable trabajo presentado en el Congreso de la Tuberculosis, de Zaragoza, reproducimos las siguientes conclusiones:

1.ª Los Ayuntamientos cuidarán de que los médicos que de ellos dependan den semanalmente en todas las Escuelas superiores de niñas y niños, y en las de adultos de hombres y mujeres una lección de higiene, con aplicación especial á la tuberculosis.

Los Ayuntamientos podrán invitar á otras personas de reconocida cultura para turnar con los Médicos municipales en esta importante tarea.

Quando el estado de los fondos municipales lo consienta podrá invertirse alguna cantidad en adquirir para esta enseñanza aparatos de proyecciones, piezas artificiales, etc.

2.ª Las Juntas provinciales de Instrucción pública y los Claustros universitarios proveerán á las atenciones expresadas en el artículo anterior, en cuanto se refiere á las Escuelas Normales de Maestros, Institutos y Centros docentes relacionados con aquellos organismos, estableciendo la enseñanza objeto del presente decreto con los médicos que administrativamente dependan de las Diputaciones y Gobiernos civiles.

Días de vacación en el próximo mes de No-

viembre. Los días 1-8-15-22 y 29 por ser domingos y el día 2 la Conmemoración de los Difuntos.

Para las oposiciones á la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Salamanca, ha sido nombrado el siguiente tribunal:

Presidente, el Rector de la Universidad; vocales, D. Jesús Sánchez, diputado provincial; el Director de la Normal; el Inspector del primera enseñanza y D. Lorenzo Niño Viñas, vocal de la Junta.

Opta á la plaza solamente el actual Secretario Sr. Domínguez Berrueta.

CRONICA PROVINCIAL

MILLAN PEREZ ALONSO

En plena juventud, cuando su laboriosidad y talento en la enseñanza le abría un porvenir, que aunque humilde, no dejaba de ser envidiable y rodeado del cariño de cuantos tuvimos el gusto de tratarlo, ha bajado al sepulcro Millán Pérez Alonso.

Era el finado trabajador, fiel cumplidor de sus deberes profesionales, condescendiente con unos y afable con todos, virtudes que le sirvieron para granjearse amigos donde quiera que se halló. A sus 28 años, había desempeñado escuelas en propiedad en Oviedo, Avila y recientemente La Bastida en esta provincia, hasta el 1.º de Septiembre que tomó posesión de la de San Domingo donde ha fallecido.

Una repentina y traidora enfermedad ha deshecho sus ilusiones, y más triste porque teniendo pensado llevar á cabo su enlace nupcial, con la joven Dolores de Castro de (Linares) para el 24 del actual, después de todo preparado para tan solemne acto deja de existir en el mismo día, trocándose la alegría en llanto profundo ¡quién lo había decir! Su señora madre, trasladada de Segovia para echar la bendición al hijo cariñoso se encuentra ¡oh dolor! con su cadáver.

Descanse en paz el amigo sincero que hoy lloramos pidiendo al Dios de las Misericordias un lugar en el cielo, y reciban sus afligidos padre don José Pérez, capataz de montes de la provincia de Segovia y su madre doña Joaquina

la expresión de nuestro cordial y sincero pésame, á la par que pido á todos los compañeros le tengan presente en sus oraciones.

Leopoldo García Marcos,

Maestro de Villavieja.

Octubre 28 de 1908.

Ha sido nombrado maestra interina de Perales (Cáceres), doña Marcelina Rivero Sánchez.

El Rectorado ha desestimado una instancia del maestro de Mancera de Arriba (Avila), don Lucio Fuertes García, solicitando fuera de concurso la escuela de niños de Mirueña.

El inspector de Avila se halla girando la visita ordinaria á las escuelas del partido de Arévalo y el de Cáceres ha terminado la de las del partido de Trujillo y regresado á la Capital.

Hasta la fecha se han recibido en el Rectorado los expedientes del concurso único de Septiembre último de la provincia de Avila.

Han tomado posesión todos los maestros y maestras nombrados para las escuelas del concurso único de Febrero último de la provincia de Cáceres.

En esta de Salamanca han dejado transcurrir el plazo sin posesionarse los nombrados para las escuelas de niños de Campo de Peñaranda y de ambos sexos de Corporario que se proveerán en segundas propuestas.

El Catedrático de Dibujo del Instituto de Cáceres, se ha negado á dar esta enseñanza en la Escuela Normal de Maestras por entender que solo está obligado á desempeñar la clase del Instituto.

Ha sido denegada la prórroga solicitada por doña María Cabanier Sanchiz para tomar posesión de la escuela mixta de Linarejos (Zamora), que obtuvo en el concurso único de Febrero último.

Se encuentra en Avila el Rector de nuestra Universidad Sr. Unamuno, con el objeto de asistir á alguno de los actos proyectados como ho-

menaje el sabio catedrático de aquel Instituto Don Juan Guerras Valseca.

Durante la ausencia queda encargado del Rectorado el Sr. Vicerrector don Salvador Cuesta.

Por Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 16 de Octubre, se ha declarado hallarse exentos de la contribución de utilidades, los haberes pasivos que no excedan de 500 pesetas.

El Rectorado ha designado para dar la enseñanza de adultos durante el presente curso en las capitales de las otras tres provincias del distrito, á los siguientes maestros de las mismas:

Avila.—Don Jorge Pindado García, don David Lucrecio Martínez, don Francisco Sánchez Lumbreras y don Moriano de Antonio Lostras.

Cáceres.—Don Eduardo Sanchez Garrido, don Francisco Agustín Esteban, don Federico Calvo Borreguero y don Isidoro Cisneros Cazallo.

Zamora.—Don José Monquera Ramos, don Andrés Prieto Reyes, don Lázaro Blanco y don Patricio Pando.

En nuestra Capital no hay necesidad de hacer esta designación para guardar el turno, porque todos los maestros y auxiliares de las escuelas públicas están encargados de la enseñanza de adultos.

Han resultado infundadas las sospechas de que el maestro de Navalacruz (Avila), hiciera propaganda para facilitar la emigración de personas de aquella localidad.

Se han expedido y remitido á las respectivas Escuelas Normales los Titulos profesionales de los siguientes maestros:

Salamanca.—Don Angel Luengo Encinas, don Lázaro Blanco López, don Andrés Bermejo Montero, doña Casimira Bayón Hernández y doña María Martín y Martín.

Avila.—Don Valeriano Nieto Hernández.

Cáceres.—Don Augusto Juan Remón Rivas.

Zamora.—Don Pedro Curto Andrés, don Julio Calamita Matilla, don Acacio García Vicente y don José Carlos Quintas Juan.

Clases de adultos.—Con arreglo á las disposi-

ciones vigentes, las clases de adultos en todas las escuelas regidas por Maestro en 1.º de Enero de 1907, que ya tienen la consignación aprobada, deben empezar á funcionar desde el día dos del corriente mes; pero es preciso que los Profesores, que se hallan en este caso, envíen con urgencia una comunicación á la Junta provincial visada por el Alcalde y sellada dando cuenta del funcionamiento de dichas clases para que los respectivos Maestros puedan figurar en nómina, debiendo advertir que aquellos que no cumplan con este requisito legal, no podrán percibir haberes por este concepto.

Nosotros que estamos plenamente convencidos de la importancia que tienen las clases de adultos llamamos la atención de nuestros compañeros, á fin de que ni uno solo deje de cumplir con este requisito dedicándose con entusiasmo á defender la enseñanza entre los adultos por considerar de mayor importancia estas que las mismas escuelas diurnas.

De esta manera no se verán defraudadas las esperanzas que el autor de estas concibiera al establecerlas en España como medio de aumentar la cultura nacional lo cual se conseguirá con el entusiasmo de alumnos y Maestros, los primeros poniendo empeño en aprender cuanto puedan y los segundos enseñándoles aquello que crean más necesario para los usos comunes de la vida y para la lucha por la existencia que hay que establecer en ella.

Una observación hemos de hacer y es, que aquellas escuelas que hoy se hallen regidas por Maestro y en 1.º de Enero de 1907 tuvieran Maestra no tienen consignación aprobada por el Estado para este servicio por cuyo motivo los gastos que estas clases originen en los meses de Noviembre y Diciembre de este año tienen que ser abonados por los correspondientes Municipios si es que desean que los adultos reciban tan provechosa enseñanza.

Pagos.—Cuando este número llegue á manos de nuestros queridos compañeros ya se halla abierto el pago de la mensualidad de Octubre tanto en la habilitación de la Capital como en las Delegadas de partido donde ya se hallan las oportunas liquidaciones.

Respecto del material nada podemos decir, así como tampoco del segundo semestre de

adultos del año anterior; pero es de suponer que, por lo menos el material del corriente año, sea librado muy en breve quizá para cobrarlo los haberes de Noviembre actual.

Clasificados.—Lo han sido por la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, don Ruperto Sánchez Maestro propietario de la escuela de niños de San Pedro Rozados y doña Antonia Galán Maestra de Valdefuentes cuyos interesados habrán cesado en sus respectivas escuelas en 1.º del corriente mes.

Concurso para Maestros interinos.—Dentro de breves días se anunciará uno para proveer interinamente todas las escuelas vacantes que existen en la provincia con sueldos inferiores á 825 pesetas.

importante.—Se previene á los señores Maestros y Maestras de la provincia que tomaron posesión de sus escuelas en concepto de interinos, en el pasado mes de Noviembre, envíen á la Habilitación los documentos necesarios para justificar su entrada en nómina, pues, si así no lo hacen, no podrán percibir haberes y se les irrogarán graves perjuicios; procuren pues, evitarlos enviando dichos documentos á referida habilitación, antes del día quince del corriente.

Se ha concedido por el Rectorado un mes de licencia por enferma á la maestra de Sanchidrián (Avila), doña Matilde Fernández Banqueri.

El inspector de Zamora ha decretado la suspensión de empleo y medio sueldo de la maestra de Villarino de Manzanas doña Catalina Vicente Gorjón, por no hallarse al frente de su escuela al girar la visita.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Castillejo de dos Casas. A. S.—Recibidos los documentos.

Corporario. J. C.—Recibida su última se hará lo que desea.

Puebla de Azaba. E. P.—Idem.

Cantalapiedra. C. P.—Recibidos los documentos.

Carrasco. M. C.—Idem.

Serranillo B. B.—Recibidas las hojas.

Bastida. M. H.—Recibidos los documentos.

Salvatierra de Tormes. Y. M.—Recibida la autorización.

Villar de la Yegua. T. S.—Recibidas las cuentas.

Tabera de Abajo. C. R.—Idem. La autorización.

Berrocal de Huebra. M. S.—Idem.

Monleón. Z. G.—Idem.

Calzada de Béjar. C. E.—Idem.

Boada. D. N.—Se le contesta por correo.

Navasfrías. A. G.—Recibida la autorización.

Boadilla. J. M. M.—Idem.

Cantalpino T. A. S.—Idem.

Agallas. V. M.—Idem.

Grandes. B. P.—Idem.

Peramato. A. de A.—Recibida la hoja.

Peña. A. M.—Recibida la autorización.

Serradilla del Llano. A. Z.—Recibidos los documentos.

San Felices de los Gallegos. L. L.—Recibidos los justificantes.

Payo. A. C.—Recibida la autorización.

Morasverdes. M. M.—Recibida la cuenta.

Agallas. V. M.—Idem.

Bastida. M. H.—Recibidos los documentos.

Serranillo. B. B.—Idem.

Naharros de Matalayegua. M. E. M.—Idem.

Paradinas. S. S.—Se le contesta por correo.

Gajates. S. C.—Idem.

Naharros de Matalayegua. M. E. M.—Idem.

Fuenteguinaldo. A. G.—Se le contesta por correo.

Grandes. B. P.—Idem.

Navasfrías. A. G.—Idem.

Bañobarez. O. M.—Idem.

Gallegos de Argañán. N. M.—Idem.

Santiz. F. G.—Recibida la autorización.

Calzada de Béjar. C. E.—Recibidos los presupuestos y entregados en su destino.